



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

## C I R C U L A R CSJCC15-89

Fecha: **jueves, 06 de agosto de 2015**

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CON COMPETENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA**

Asunto: **“Cursos sobre el Nuevo Régimen de Guardas y la Sentencia T-740 de 2014 sobre los derechos de la población discapacitada.”**

Fecha Límite de Inscripción: **14 de agosto de 2015**

Fecha del evento: **28 de agosto de 2015.**

---

Esta Sala Administrativa Seccional, se permite hacer extensiva la circular No. EJC15-187 de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, por medio de la cual se invita a los Funcionarios y Empleados con competencias en asuntos de Familia a participar en el “Cursos sobre el Nuevo Régimen de Guardas y la Sentencia T-740 de 2014 sobre los derechos de la población discapacitada”, que se realizara en la ciudad de Manizales el día **viernes 28 de agosto de 2015.**

La fecha límite para inscribirse en el evento es hasta **el viernes 14 de agosto de 2015.**

Los(as) servidores(as) judiciales interesados(as) deberán inscribirse únicamente en el campus virtual de la Escuela Judicial [www.ejrlb.net](http://www.ejrlb.net), ingresando a través del link **INSCRIPCIONES PLAN DE FORMACIÓN 2015**, seleccionando la especialidad **Cursos de Profundización en Familia y la sede a la que pertenece.**

Para el correcto desarrollo de las precitadas actividades académicas, resulta necesario digitar correctamente los datos personales al momento de realizar la inscripción. Lo contrario puede ocasionar el rechazo de la misma.

Una vez el (la) servidor(a) judicial sea seleccionado(a) para participar en el curso de formación judicial de acuerdo a la sede y fecha determinada, se le asignará un usuario y contraseña para el ingreso al aula virtual del programa de formación de su escogencia.

Es necesario recordar que los cursos de formación judicial están integrados por 2 componentes:

1. **Virtualidad** (Reunión Inicial, Análisis Individual, Foro Virtual y Evaluación)

2. **Presencialidad** (Mesa de estudio)

A través de la página de la Escuela Judicial [www.ejrlb.net](http://www.ejrlb.net), se dará a conocer la guía de orientación de los participantes de los cursos de formación judicial.

**Solicitamos realizar las inscripciones antes de la fecha de cierre, toda vez que los cupos son limitados para cada sede. La inscripción está sujeta a la disponibilidad de cupos.**

En caso que los(as) discentes inscritos(as) en los diferentes cursos de formación no asistan a los mismos, la Escuela Judicial informará tal situación a los Consejos Seccionales de los respectivos Distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los(as) servidores(as) judiciales.

La certificación académica se expedirá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del curso de formación, (etapa de evaluación), previa solicitud de los(as) interesado(as), siempre y cuando se acredite el cumplimiento o participación del discente en todas y cada una de las actividades virtuales y presenciales. Si únicamente se cumple con alguna de las etapas, solo se expedirá una constancia en la que conste aquello con lo que él (la) servidor(a) cumplió de manera parcial.

Cualquier información adicional, podrá obtenerla con el Profesional Especializado, doctor Juan Fernando Barrera Peñaranda, Coordinador Académico del programa de formación judicial en Familia de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en el correo electrónico [implementacioncodigogeneral@gmail.com](mailto:implementacioncodigogeneral@gmail.com)

Cordialmente,



**MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA**  
Magistradas

MELB/NDRA